



AVISO 6N

AVISO ADICIONAL EN CASO DE QUE EL PROPIETARIO(A) REALICE UNA REPARACIÓN SUSTANCIAL EN LA UNIDAD.

Este aviso debe acompañar al Aviso de Rescisión si marcó como motivo "6N. Reparación sustancial para

Este aviso debe acompanar ar Aviso de Nescisión si marco como motivo do, Neparación sustanciar para
la salud y la seguridad". Este formulario debe proporcionarse en el mismo idioma que el contrato de
arrendamiento original.

1. DESCRIPCIÓN Y	ALCANCE DE LOS	S TRABAJOS DE	E REPARACIÓ	N DE LA UNIDAD:

2. EL TRABAJO DE REPARA		

DERECHOS A LA ASISTENCIA DE REUBICACIÓN

Si el propietario(a) rescinde un contrato de arrendamiento para retirar permanentemente la unidad del mercado, el propietario(a) tiene la intención de ocupar la unidad, se realizará una reparación sustancial o se recibe una orden del gobierno, el inquilino(a) tiene derecho a recibir asistencia para la reubicación. La asistencia puede ser un pago directo o un crédito para los pagos vencidos. (PMC Sección 6.60.080)

IMPORTE DE LA AYUDA PARA LA REUBICACIÓN:

• 250% de un mes de alguiler o \$9,000; lo que sea menor

DERECHO DE PREFERENCIA

El propietario(a) debe volver a ofrecer la unidad de vivienda al inquilino(a) desplazado si la unidad de vivienda está disponible nuevamente para su arrendamiento en los seis meses inmediatamente posteriores a la fecha en que el propietario(a) ha recuperado la posesión de la unidad.



Este aviso cumple con el requisito de notificación adicional de la Sección 6.60.070(C) del Código Municipal de Petaluma para ciertas terminaciones de contrato sin causa justa.

.CityofPetaluma.org/TenantProtections